Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

ADENDA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

En Sevilla, a 29 de abril de 2020

R E U N I D O S

De una parte, la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD (en adelante FPS), con CIF. G41825811, con domicilio en Avda. Américo Vespucio, Nº 15, Edificio S-2, 41092 de Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en su calidad de director gerente.

De otra, MANTELNOR LIMPIEZAS, S. L., con CIF: B-15857220, y con domicilio a efectos de notificación del presente contrato en C/Curro Enríquez, N°43-bajo, CP: 15004, A Coruña, actuando en su nombre y representación Dña. Carolina Canosa Calo, en calidad de Administrador.

En lo sucesivo, la Fundación y el contratista podrán ser identificados como "**las partes**".

Ambas partes, en virtud de la capacidad y representación que ostentan, se reconocen la capacidad legal suficiente a todos los efectos para el otorgamiento de la presente Adenda y, en su virtud,

ANTECEDENTES

I.- Que, en fecha 28 de enero de 2019, se autorizó por el Órgano de Contratación de la FPS la contratación de los **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**, EXPTE. 1023_2018, conforme a los trámites correspondientes al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 y 22 y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por lo que los actos relativos a su preparación y adjudicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 317 de dicha norma, así como por los preceptos que, en consecuencia, son aplicables.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: G-41825811

II.- Que, valoradas por el Órgano de Contratación las proposiciones que fueron presentadas por los licitadores interesados en concurrir al procedimiento de referencia conforme a los criterios de adjudicación previstos en el "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de los Servicios Limpieza de las Sedes de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, Expt. 1023_2018", (en lo sucesivo, el Pliego), en fecha 10 de abril de 2019, el Órgano de Contratación de la FPS acordó adjudicar el contrato para el Lote 4: Sede del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología de Málaga (BIONAND), a favor de MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L., siendo el precio anual de adjudicación de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.724,82 €) IVA excluido.

III.- Que, en fecha 29 de abril de 2019, las partes, en virtud de la representación que ostentan, acordaron celebrar el "contrato para la prestación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DEL CENTRO ANDALUZ DE NANOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA DE MÁLAGA (BIONAND), EXPT. 1023_2018, LOTE 4**" (en lo sucesivo, el Contrato).

IV.- Que el Contrato celebrado cuenta con una duración inicial de 12 meses, iniciándose el 1 de mayo de 2019 y finalizando el 30 de abril de 2020, con posibilidad de una prórroga por igual período de tiempo.

En su virtud,

EXPONEN

I.- Que, mediante la presente adenda, ambas partes acuerdan prorrogar la duración del citado contrato desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, ambos incluidos. Dicho servicio **no** podrá ser prorrogado por otro período de igual duración.

II.- El precio anual que ha de abonar la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD a MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L., por la prórroga del servicio prevista en el contrato originario de 29 de abril de 2019, asciende a VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.724,82 €) IVA excluido, pago que se realizará en la forma estipulada en el Pliego.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: G-41825811

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente documento en todas sus hojas, a un solo efecto y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento, quedando incorporado un ejemplar del presente documento al expediente de contratación.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

Fdo: Gonzalo Balbontín Casillas
Director Gerente

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: G-41825811

POR MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L

Fdo: Carolina Canosa Cano
Administrador

mantelnor
Limpiezas
CIF. B-15857220